

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HOCR

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL PARQUE VEHICULAR Y TANQUES ESTACIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERÍODO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Contrato abierto de prestación del servicio de suministro de Gas L.P. para el parque vehicular y tanques estacionarios de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo del 27 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Grupo Centurión Combustibles, S.A.P.I. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Maximiliano Hernández Esquitin** en su carácter de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **Lic. Raquel Soto Orozco**, determinó la necesidad de contratar la **prestación del servicio de suministro de Gas L.P. para el parque vehicular y tanques estacionarios de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo del 27 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **757/2022** y **758/2022**, emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del **servicio de suministro de Gas L.P. para el parque vehicular y tanques estacionarios de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo del 27 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025**.
3. Mediante oficio número **SEFI 2193-A/2022** de fecha 18 de noviembre de 2022 la Secretaría de Finanzas, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, así como al Presupuesto del Ejercicio fiscal del 2023 al 2025

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ / LIC. HCCR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		<i>(Firma)</i>

a efecto de contratar los servicios de suministro de Gas L.P. para el parque vehicular y tanques estacionarios para las dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 14, 15 y 16 de diciembre del 2022 se puso a disposición la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N061-2022**, llevándose a cabo el 18 de diciembre del 2022 la junta de aclaraciones, el 21 de diciembre de 2022 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones y el 23 de diciembre del 2022 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 55 segundo párrafo y 56 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar el fallo de adjudicación para las **partidas 1, 2 y 3 de suministro de Gas L.P. vehículos y para las partidas 1, 2, 3 y 4 de suministro de Gas L.P. para tanque estacionario a “El Proveedor” Grupo Centurión Combustibles S.A.P.I. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación; por un monto total de **\$16,455,114.00 (dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.)**, monto que incluye los impuestos correspondientes.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **C. Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Doctora María Teresa Jiménez Esquivel**.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2º, 5º, 6º, 8º y 11 fracciones XII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 06 de diciembre de 2022, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **757/2022** y **758/2022**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Grupo Centurión Combustibles, S.A.P.I. de C.V.** no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **90,657** de fecha 19 de septiembre de 2014, otorgada ante la fe pública del **Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número 96** del Estado de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en fecha 08 de diciembre de 2014.
- **Protocolización del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas mediante la cual se amplía el objeto social**, escritura pública número **33,138**, libro **504** de fecha 05 de marzo de 2015, otorgada ante la fe pública del **Licenciado Fernando Pérez Arredondo**, Asociado con el Notario Público número **119**, Lic. Arturo Pérez Negrete del Estado de Guanajuato, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México en fecha 10 de junio de 2015.



- **Protocolización del Acta Administrativa General Ordinaria de Accionistas, transmisión de acciones**, escritura pública número **38,117**, libro **582** de fecha 28 de junio de 2018, otorgada ante la fe pública del Licenciado Fernando Pérez Arredondo, Notario Público Número **12**, Asociado con el Notario Número **119** el Licenciado Arturo Pérez Negrete de la Ciudad de México.

- 2.2.** Que su Apoderado Legal es el **C. Maximiliano Hernández Esquitin**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público número **80,146**, libro **1666**, de fecha 28 de junio de 2022, otorgado ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público número **13** de la Ciudad de México, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que pueden ejercer de forma individual.
- 2.3.** Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR30479**, inscrito para el presente ejercicio fiscal el 14 de diciembre del 2022.
- 2.4.** Que manifiesta que, por estar dentro de su objeto social, la prestación de servicios afines objeto del presente instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5.** Que señala como domicilio fiscal el ubicado en la calle Bosques de Alisos número 45 A B2 12, Colonia Bosques de las Lomas, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05120; con números de teléfono 55.557.409.00 ext. 102, 55.794.527.44 y 55.704.647.59, con cuenta de correo electrónico legal@grupocenturion.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **GCE140919BVA**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que, si cuenta con registro patronal número **Y5454001107**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN- DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación abierta del **servicio de suministro de Gas L.P. para el parque vehicular y tanques estacionarios de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo del 27 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025** cuyas características se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 682/22 y 684/22, así como en la propuesta Técnica y Económica de "El Prestador de Servicios"** mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán "**Los Servicios**".

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.

La descripción completa de "**Los Servicios**" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números 682/22 y 684/22** mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El Monto Máximo adjudicado a pagar como contraprestación a "**El Prestador de Servicios**" por el periodo del 27 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025 equivale a la cantidad de **\$16,455,114.00 (dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.)**, Impuestos incluidos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "**El Prestador de Servicios**"; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR <i>(FIRMA)</i>
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga a iniciar la prestación de **“Los Servicios”** a partir del 27 de diciembre del 2022 y hasta el día 26 de diciembre del 2025; así mismo, **“El Prestador de Servicios”** se compromete a proporcionar **“Los Servicios”** en el caso de vehículos conforme al listado que proporcionará **“El Prestador de Servicios”** y para gas estacionario en las ubicaciones que señale **“La SAE”**, así como lo establecido en los **pedidos de compra números 682/22 y 684/22 así como en la oferta Técnica y Económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. José Roberto Domínguez Lara** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de **“La Ley”**, dicho servidor público en coordinación con el **Lic. Salvador Zavala Gutiérrez** en su calidad de **Jefe del Departamento de Control de Servicios Básicos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** serán los responsables de verificar que **“Los Servicios”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de **“Los Servicios”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requiere”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Prestador de Servicios”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Prestador de Servicios”** en Moneda Nacional, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Prestador de Servicios”** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de **“La Ley”**, contra entrega de los

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

servicios, conforme a consumo a mes vencido dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de impresiones de **CFDI** debidamente firmados y sellados. Esto de manera mensual durante el periodo comprendido del 27 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” acepta que el pago correspondiente al mes de diciembre de cada año le sea pagado conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y no a mes venció como el resto de las mensualidades.

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 26 de diciembre del 2025, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” contratados durante la vigencia del contrato. Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en “**Los Servicios**” contratados, “**El Prestador de**



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

Servicios queda obligado a reponer “**Los Servicios**” objeto del presente contrato en el periodo de 01 día natural a partir de la notificación a “**El Prestador de Servicios**” vía telefónica y/o vía remota sin cargo adicional para “**La SAE**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que el servicio objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**La SAE**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo impuestos correspondientes y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requirente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requirente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a defender a “**La SAE**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN- DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**La SAE**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” podrá acordar el incremento en “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**La SAE**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “**Los Servicios**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el evento de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “**La SAE**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” contratados, en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- b) El incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**” prestados.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” de ampliar la cantidad de “**Los Servicios**” contratados, “**El Prestador de Servicios**” no respete los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda del presente acuerdo.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no entregue y no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la correcta prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de la prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N061-2022**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Licitación de referencia y en las juntas de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		<i>Juan</i>

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 27 de diciembre del 2022.

Por “**LA SAE**”

Por “**El Prestador de Servicios**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

MHE
C. MAXIMILIANO HERNÁNDEZ ESQUITIN,
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CENTURION COMBUSTIBLES,
S.A.P.I. DE C.V.

Por “**La Unidad Administrativa Requierente**”

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Quien firma el presente en términos del artículo 4º párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Juan
LIC. SALVADOR ZAVALA GUTIÉRREZ,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Quien firma el presente en términos del artículo 6º y 78º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

Testigo

**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR30479 GRUPO CENTURION COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 16010277

RFC: GCE140919BVA

DIRECCIÓN: AVENIDA BOSQUE DE ALISOS NO. 45 A INTERIOR B2 12. BOSQUES DE LAS LOMAS, CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C

TELÉFONO: 5579452744 / 5570464759

FAX: 55 55740900

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIIF: MARIA ELENA LOPEZ MAGDALENO FECHA DE ELABORACIÓN: 26/12/2022

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 1/4

NUMERO DE PEDIDO	682/22
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	1099
FECHA LIMITE ENTREGA	28/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	23/12/2022

MÓ. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	LOTE	26101	261010019 GAS SUMINISTRO DE GAS L.P. (VEHÍCULOS) PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917 ESQ. AV. SIGLO XXI COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20280. COMBUSTIBLE PARA EL 2022: CON UN MÍNIMO DE \$ 480.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 1,200.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2023: CON UN MÍNIMO DE \$ 33,120.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 82,800.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2024: CON UN MÍNIMO DE \$ 36,432.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 91,080.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2025: CON UN MÍNIMO DE \$ 40,075.20 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 100,188.00 PESOS.	237,300.00	237,300.00
2	1.00	LOTE	26101	261010010 GAS SUMINISTRO DE GAS L.P. (VEHÍCULOS) PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP). EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20255. COMBUSTIBLE PARA EL 2022: CON UN MÍNIMO DE \$ 1,960.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 4,900.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2023: CON UN MÍNIMO DE \$ 138,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 345,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2024: CON UN MÍNIMO DE \$ 151,800.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 379,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2025: CON UN MÍNIMO DE \$ 166,980.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 417,450.00 PESOS.	988,663.79	988,663.79
3	1.00	LOTE	26101	261010010 GAS SUMINISTRO DE GAS L.P. (VEHÍCULOS) PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE). EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20180. COMBUSTIBLE PARA EL 2022: CON UN MÍNIMO DE \$ 280.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 700.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2023: CON UN MÍNIMO DE \$ 19,320.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 48,300.00 PESOS.	138,425.00	138,425.00

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 1 de 4



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CENTURIÓN
COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR30479 GRUPO CENTURION COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010277

RFC: GCE140919VA

DIRECCIÓN: AVENIDA BOSQUE DE ALISOS NO. 45 A INTERIOR B2 12, BOSQUES DE LAS LOMAS, CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.

TELÉFONO: 55 79452744 / 55 70464759

FAX: 55 55740900

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: MARIA ELENA LOPEZ MAGDALENO

FECHA DE ELABORACIÓN:

26/12/2022

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: U

HOJA: 2/4

				COMBUSTIBLE PARA EL 2024: CON UN MÍNIMO DE \$ 21,252.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 53,130.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2025: CON UN MÍNIMO DE \$ 23,377.20 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 58,443.00 PESOS.		
NOTA: LAS CONDICIONES SE APLICAN PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE REQUISICIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O REMOTA. GARANTÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. VIGENCIA: DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SERÁN A MES VENCIDO, DURANTE LOS PRIMEROS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LOS CFDI. LOS REPORTE DEL CONSUMO SERÁN ENTREGADOS LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES.		<i>Sig</i>		SUBTOTAL	1,364,388.79	
TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.				IVA	218,302.21	
				TOTAL	\$1,582,691.00	



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR30479 GRUPO CENTURION COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010277

RFC: GCE140919BVA

DIRECCIÓN: AVENIDA BOSQUE DE ALISOS NO. 45 A INTERIOR B2 12, BOSQUES DE LAS LOMAS, CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.

TELÉFONO: 55 70452744 / 55 70464759

FAX: 55 55740900

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SMIF: MARIA ELENA LOPEZ MAGDALENO

FECHA DE ELABORACIÓN:

26/12/2022

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: U

HOJA: 3/4

REQUISICIÓN:	19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 757 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	LUGAR DE RECEPCION: AVENIDA DE LA CONVENCION ORIENTE NO. 104 TERCER PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20100 AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:00 HORAS
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. JOSÉ ROBERTO DOMINGUEZ LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, Y/O QUIÉN LOS SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 9102500 EXT2503
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DGAD-LEA-N061-2022 PARTIDAS 1, 2 Y 3.		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
<i>Anselmo B</i>	<i>Calle 821</i>	<i>RC</i> C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SFJ011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

NUMERO DE PEDIDO	664/22
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	1099
FECHA LÍMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	23/12/2022

PROVEEDOR: PRO0479 GRUPO CENTURION COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 19010277

RFC: GCE1409198VA

DIRECCIÓN: AVENIDA BOSQUE DE AUSOS NO. 45 A INTERIOR B2 12, BOSQUES DE LAS LOMAS, CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C

TELÉFONO: 55 78452744 / 55 70464759

FAX: 55 55740900

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SHF:

MARIA ELENA LOPEZ MAGDALENO

FECHA DE ELABORACIÓN:

26/12/2022

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: U

HOJA: 1/3

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	31201	312010001 GAS SUMINISTRO DE GAS LP PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LAS OFICINAS DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO (OF. DESPACHO). COMBUSTIBLE PARA EL 2022 CON UN MÍNIMO DE \$ 600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 1,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2023 CON UN MÍNIMO DE \$21,120.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$2,800.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2024 CON UN MÍNIMO DE \$23,320.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$58,080.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2025 CON UN MÍNIMO DE \$28,556.20 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$93,888.00 PESOS.	151,956.17	151,956.17
2	1.00	SERVICIO	31201	312010001 GAS SUMINISTRO DE GAS LP PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) COMBUSTIBLE PARA EL 2022 CON UN MÍNIMO DE \$ 12,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 30,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2023 CON UN MÍNIMO DE \$17,120.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 4,278,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2024 CON UN MÍNIMO DE \$1,882,320.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$4,705,800.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2025 CON UN MÍNIMO DE \$2,070,552.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$5,176,380.00 PESOS.	12,232,913.79	12,232,913.79
3	1.00	SERVICIO	31201	312010001 GAS SUMINISTRO DE GAS LP PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO) COMBUSTIBLE PARA EL 2022 CON UN MÍNIMO DE \$ 400.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 1,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2023 CON UN MÍNIMO DE \$55,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$138,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2024 CON UN MÍNIMO DE \$60,720.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$151,800.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2025 CON UN MÍNIMO DE \$66,792.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$166,960.00 PESOS.	394,637.93	394,637.93
4	1.00	SERVICIO	31201	312010001 GAS SUMINISTRO DE GAS LP PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA SECRETARIADO EXECUTIVO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) COMBUSTIBLE PARA EL 2022 CON UN MÍNIMO DE \$ 80.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 200.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2023 CON UN MÍNIMO DE \$5,820.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$14,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2024 CON UN MÍNIMO DE \$5,380.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$15,950.00 PESOS.	41,547.41	41,547.41



Aguascalientes
 Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
Gobierno del Estado 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CENTURIÓN
COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V.**

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ / LIC. HCCR**



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL**

NUMERO DE PEDIDO	684/22
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	1099
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	23/12/2022

PROVEEDOR: PR30479 GRUPO CENTURION COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V.

REC: GCF 100018746

CLAVE COMPLETA: 18010277

DIRECCIÓN: AVENIDA BOSQUE DE AL

TELÉFONO: 66 79452744 / 66 70464759

CONDICIONES DE PAGO:

TIPO COMPRAS: Licitación **TIPO DE RECURSO:** G

USUARIO SHF: MARIA E

FECHA DE ELABORACION:

28/11/2023

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO	
Razon Social:	GRUPO CENTURION COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V.
Nombre de la persona que recibe:	
Firma:	
Fecha / Hora de recepcion:	
Identificacion:	
FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO A SEÑALIZACION	

MANEJO DE REQUISICIONES 751

www.usatodo.com

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION
Dependencia requistante: 19 SAE. SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Capture Requisicion ARMANDO ESTRADA VALDEZ
Fecha / Hora de recepcion:
Cantidad requerida:
Cantidad recibida:
Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las caracteristicas solicitadas?
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Motivo: _____
Nombre y firma de la persona que recibio: VIC. JOSE ROBERTO DOMINGUEZ LARA. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRA- SERVICIOS, YO QUIERO LOS SUBSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

• 100 •

www.IBM.com/ibmsoft

Página 3 de 3



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

(cont)



Av. Bosques de Alisos 45 A Int11. B2 12
Col. Bosques de las Lomas
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
C.P. 05120 Cd de México.

Cludad de Aguascalientes, a 21 de diciembre, 2022.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N061-2022

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANOTAR: OFERTO O NO OFERTO SEGÚN CORRESPONDA
1	GAS: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LAS OFICINAS DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO (OF. DESPACHO). COMBUSTIBLE PARA EL 2022: CON UN MÍNIMO DE \$ 600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 1,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2023: CON UN MÍNIMO DE \$21,120.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 52,800.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2024: CON UN MÍNIMO DE \$23,232.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$58,080.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2025: CON UN MÍNIMO DE \$25,555.20 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$63,888.00 PESOS.	OFERTO
2	GAS: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) COMBUSTIBLE PARA EL 2022: CON UN MÍNIMO DE \$ 12,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 30,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2023: CON UN MÍNIMO DE \$1,711,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 4,278,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2024: CON UN MÍNIMO DE \$1,882,320.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$4,705,800.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2025: CON UN MÍNIMO DE \$2,070,552.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$5,176,380.00 PESOS.	X G S Max 116.2. D
3	GAS: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO). COMBUSTIBLE PARA EL 2022: CON UN MÍNIMO DE \$ 400.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 1,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2023: CON UN MÍNIMO DE \$55,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$138,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2024: CON UN MÍNIMO DE \$60,720.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$151,800.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2025: CON UN MÍNIMO DE	OFERTO S N+8 J 2 F

Correo: legal@grupocenturion.com.mx

R.F.C. GCE140919BVA TEL. 55740900 EXT.102



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR



Av. Bosques de Alisos 45 A Int11. B2 12
Col. Bosques de las Lomas
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
C.P. 05120 Cd de México.

**Ciudad de Aguascalientes, a 21 de diciembre, 2022.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N061-2022**

	\$66,792.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$166,980.00 PESOS.	
4	<p>GAS: SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA SECRETARIADO EJECUTIVO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA).</p> <p>COMBUSTIBLE PARA EL 2022: CON UN MÍNIMO DE \$ 80.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 200.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA EL 2023: CON UN MÍNIMO DE \$5,800.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$14,500.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA EL 2024: CON UN MÍNIMO DE \$6,380.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$15,950.00 PESOS.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA EL 2025: CON UN MÍNIMO DE \$7,018.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$17,545.00 PESOS.</p>	OFERTO
	<p>NOTA: LAS CONDICIONES SE APLICAN PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE REQUISICIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.</p> <p>GARANTIA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>VIGENCIA: DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SERÁN A MES VENCIDO, DURANTE LOS PRIMEROS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LOS CFDI.</p> <p>LOS REPORTES DEL CONSUMO SERÁN ENTREGADOS LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES.</p>	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que contamos con un sistema Integral y único de facturación, así como un sistema en red en las estaciones de servicio para carga de combustible en todas y cada una de las estaciones de servicio que participan, mediante el cual podemos emitir un reporte de consumo de combustible

Max H E
MAXIMILIANO HERNÁNDEZ ESQUITIN
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES S.A.P.I. DE C.V.

Correo: legal@grupocenturion.com.mx

R.F.C. GCE140919BVA TEL. 55740900 EXT.102



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

Curt



Av. Bosques de Alisos 45 A Int11. B2 12
Col. Bosques de las Lomas
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
C.P. 05120 Cd de México.

ANEXO B1
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Ciudad de Aguascalientes, a 21 de diciembre, 2022.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N061-2022

PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS GAS L.P.

SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA VEHÍCULOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANOTAR: OFERTO O NO OFERTO SEGÚN CORRESPONDA
1	<p>GAS: SUMINISTRO DE GAS L.P. (VEHÍCULOS) PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA).</p> <p>EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917 ESQ. AV. SIGLO XXI COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20280.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA EL 2022: CON UN MÍNIMO DE \$ 480.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 1,200.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2023: CON UN MÍNIMO DE \$ 33,120.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$82,800.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2024: CON UN MÍNIMO DE \$ 36,432.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 91,080.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2025: CON UN MÍNIMO DE \$ 40,075.20 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 100,188.00 PESOS.</p>	<p>X</p> <p>OFERTO</p> <p>Max 116.</p> <p>Max 116.</p>
2	<p>GAS: SUMINISTRO DE GAS L.P. (VEHÍCULOS) PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP).</p> <p>EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20255.</p> <p>COMBUSTIBLE PARA EL 2022: CON UN MÍNIMO DE \$ 1,960.00</p>	<p>OFERTO</p> <p>Max 116.</p> <p>Max 116.</p> <p>J</p>

Correo: legal@grupocenturion.com.mx

R.F.C. GCE140919BVA TEL. 55740900 EXT.102



Av. Bosques de Alisos 45 A Int11. B2 12
Col. Bosques de las Lomas
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
C.P. 05120 Cd de México.

Cludad de Aguascalientes, a 21 de diciembre, 2022.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N061-2022

	PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 4,900.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2023: CON UN MÍNIMO DE \$138,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$345,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2024: CON UN MÍNIMO DE \$ 151,800.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$379,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2025: CON UN MÍNIMO DE \$ 166,980.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 417,450.00 PESOS.	
3	GAS: SUMINISTRO DE GAS L.P. (VEHÍCULOS) PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE). EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS.. C.P. 20180. COMBUSTIBLE PARA EL 2022: CON UN MÍNIMO DE \$ 280.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 700.00 PESOS. OFERTO COMBUSTIBLE PARA EL 2023: CON UN MÍNIMO DE \$ 19,320.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 48,300.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2024: CON UN MÍNIMO DE \$ 21,252.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 53,130.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA EL 2025: CON UN MÍNIMO DE \$ 23,377.20 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 58,443.00 PESOS.	
NOTA: LAS CONDICIONES SE APLICAN PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE REQUISICIÓN.		
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.		
GARANTIA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		
VIGENCIA: DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.		
CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SERÁN A MES VENCIDO, DURANTE LOS PRIMEROS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LOS CFDI.		
LOS REPORTES DEL CONSUMO SERÁN ENTREGADOS LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES.		

GAS L.P. TANQUES ESTACIONARIOS

Correo: legal@grupecenturion.com.mx

R.F.C. GCE140919BVA TEL. 55740900 EXT.102



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

(firme)



Av. Bosques de Alisos 45 A Int11. B2 12
Col. Bosques de las Lomas
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
C.P. 05120 Cd de México.

ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Ciudad de Aguascalientes, a 21 de diciembre, 2022.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N061-2022

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Desglose del precio unitario ofertado por litro Gas L.P. Vehículos

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	PRECIO UNITARIO REPORTADO UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA (CANTIDAD A DOS DECIMALES)	IVA	IEPS (cuando aplique)	IMPORTE TOTAL
GAS L.P.	\$8.45	\$1.35	N/A	\$9.80

\$9.80 (IMPORTE TOTAL CON LETRA) NUEVE PESOS .80/100 M.N.

Hanx 466.
G
X
D

Desglose del precio unitario ofertado por litro Gas L.P. Tanques estacionarios

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	PRECIO UNITARIO REPORTADO UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA (CANTIDAD A DOS DECIMALES)	IVA	IEPS (cuando aplique)	IMPORTE TOTAL
GAS L.P.	\$8.45	\$1.35	N/A	\$9.80

\$9.80 (IMPORTE TOTAL CON LETRA) NUEVE PESOS .80/100 M.N.

NOTA:

- Indicar la descripción (genérica), precio unitario, I.V.A., I.E.P.S. (cuando aplique), importe total y el importe con letra.
- Los montos deberán ser en Moneda nacional.
- El precio por litro estará sujeto al precio que publique el LICITANTE en la CRE un día antes de la fecha de publicación del Resumen de la CONVOCATORIA que emita el LICITANTE a las 15:00 hrs
- Anexar en Gasolina Magna o similar, Premium o similar y Diésel, Gas L.P. acuse o comprobante ante la CRE que avale el precio vigente a las 15:00 hrs de un día antes de la fecha de publicación del Resumen de la CONVOCATORIA.

J
f

Correo: legal@grupocenturion.com.mx

R.F.C. GCE140919BVA TEL. 55740900 EXT.102



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

(Firma)



Av. Bosques de Alisos 45 A Int11. B2 12
Col. Bosques de las Lomas
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
C.P. 05120 Cd de México.

Condiciones de pago:	Conforme a lo establecido en el apartado 3.3) de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.
Tiempo de prestación de los SERVICIOS:	De conformidad a lo establecido en el apartado 2.3) de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.
Lugar de la prestación de los SERVICIOS:	De conformidad a lo establecido en el apartado 2.3) de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.
Vigencia de la propuesta:	Del 27 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025.

Max H E.

MAXIMILIANO HERNÁNDEZ ESQUITIN
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES S.A.P.I. DE C.V.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

Cierre



Comisión Reguladora de Energía
Registro de Precios

Agregar Precios

0735b6e2-f889-4548-9998-c1d47ca3454c

Código de Registro

Folio Acuse

0735b6e2-f889-4548-9998-c1d47ca3454c

Fecha Acuse

12/12/2022

Usuario

PAOLA ABUAOILI GARZA

Correo electrónico

notificaciones.oficialia@outlook.com

**Folio de
Autorización
de Usuario**

LP/14894/DIST/PLA/2016

Representante Legal

MIGUEL ANGEL OBLE PARRA

RFC Representante Legal

OEPMT31230CE4

Cadena Original

[Folio Acuse=0735b6e2-f889-4548-9998-c1d47ca3454c] [Usuario=PAOLA ABUAOILI GARZA] [Correo Electrónico=notificaciones.oficialia@outlook.com] [Folio de Autorización de Usuario=LP/14894/DIST/PLA/2016] [Representante legal=MIGUEL ANGEL OBLE PARRA] [RFC Representante legal=OEPMT31230CE4] [Entidad Federativa=Aguascalientes] [Municipio=Aguascalientes] [Localidad=Aguascalientes] [Precio vigente por litro=9.8] [Precio Nuevo=9.8] [Fecha nuevo precio=12/12/2022 19:06]

Hash único para el acuse

da72e075db69b9c445d8f7124430c0bc9c3bb0b461389156e809bf80738ffebb



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 237/2022-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

(Firma)



Av. Bosques de Alisos 45 A Int11. B2 12
Col. Bosques de las Lomas
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
C.P. 05120 Cd de México.

Ciudad de Aguascalientes, a 21 de diciembre, 2022.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N061-2022

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**



Mostrar 10 ✓ registros

No. De Permiso	Razón Social / Nombre	Precio por litro
LP/14442/DIST/PLA/2016	Alfa Gas, S.A. de C.V.	\$10.51
LP/14674/DIST/PLA/2016	Gas Express Nieto, S. A. de C. V.	\$10.52
LP/14744/DIST/PLA/2016	MAXXICAS, S.A. DE C.V.	\$12.61
LP/14762/DIST/PLA/2016	Corporativo Van E Gas, S.A. de C.V.	\$10.52
LP/14821/DIST/PLA/2016	DISTRIBUIDORA DE GAS AGRICOLA, S.A. DE C.V.	\$10.52
LP/14831/DIST/PLA/2016	Distribuidora de Gas Jiménez, S.A. de C.V.	\$10.91
LP/14894/DIST/PLA/2016	GRUPO CENTURION COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V.	\$9.80
LP/14898/DIST/PLA/2016	GAS TITANIUM, S.A. DE C.V.	\$10.52

Correo: legal@grupocenturion.com.mx

R.F.C. GCE140919BVA TEL. 55740900 EXT.102

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES, S.A.P.I. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 237/2022-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR



Av. Bosques de Alisos 45 A Int11. B2 12
Col. Bosques de las Lomas
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
C.P. 05120 Cd de México.

Ciudad de Aguascalientes, a 21 de diciembre, 2022.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N061-2022

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

RECIBO DE PAGO
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Max HG
MAXIMILIANO HERNÁNDEZ ESQUITIN
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES S.A.P.I. DE C.V.

UT/6

V

Correo: legal@grupocenturion.com.mx

R.F.C. GCE140919BVA TEL. 55740900 EXT.102

6

341

X